







PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-004-2017

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA".

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 08 DE MARZO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente "Documento de solicitud de subsanabilidad" se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupoicat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.









2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

i. PROPONENTE No. 1: CONSORCIO ACUEDUCTO RURAL CIRCASIA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. En atención que las personas naturales OMAR VELEZ HOYOS, CC: 19130521; ARMANDO ESCOBAR ROJAS, CC: 10524372, integrantes del consorcio, no aportaron las planillas de los aportes a la seguridad social y parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, se requiere que acrediten este requisito determinado en los términos de referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

ii. PROPONENTE No. 2: CONSORCIO OBRAS CIRCASIA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

iii. PROPONENTE No. 3: CONSORCIO ACUEDUCTOS RURALES.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:









Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

• La carta de cupo cuenta con la razón social de la entidad bancaria (Bancolombia) y el nombre (Ángelo Marcelo Cruz Jiménez) que expide la certificación como Representante Legal de Bancolombia. No se precisa el cargo que esta persona desempeña dentro de Bancolombia y tampoco se adjunta copia de documento que certifique o lo acredite como Representante Legal. En uso de las facultades establecidas, se consultó de oficio la página web de la Superfinanciera donde figuran los Representantes Legales de Bancolombia, pero su nombre no se encontró en dicha relación. Incumpliendo lo establecido en el numeral 3.1.2.4 y 3.1.2.5 de los términos de referencia.

Considerando la facultad que los Términos de Referencia da en el numeral 3.2.1, respecto a que "La entidad contratante se reserva el derecho de consultar los aspectos que estimen convenientes de la carta de cupo de crédito. La carta de cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma.". Por lo anterior, comedidamente solicitamos allegar dentro de los términos establecidos para tal efecto, copia vigente, a la fecha de expedición de la carta cupo, del Certificado de Superfinanciera, o Copia del Certificado de Cámara de Comercio o Copia de Poder a través del cual Bancolombia faculta al señor Ángelo Marcelo Cruz Jiménez, para en expedir este tipo de documentos, a su nombre, a través del cual el banco se compromete.

El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia desde el 17 de febrero de 2017 hasta el 18 de mayo de 2017. Sin embargo, considerando que los términos de referencia requieren una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin, que para el caso fue el 22 de febrero de 2017 (Según la adenda No. 2), incumpliendo lo requerido en los Términos de referencia en el numeral 3.1.2.10.

Por lo anterior, se solicita allegar carta de cupo de crédito que tenga vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, es decir, a partir del 22 de febrero de 2017.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 2.

Objeto: Contrato 023 de 2012. REPOSICION ACUEDUCTO DE LOS BARRIOS AMANECER, AMERICAS, SAN MARTIN, CARCALI, OLIVAS, KENNEDY, SAN NICOLAS; OBRERO I, II Y III, 20 DE JULIO Y METROPOLITANO. CON UNA LONGITUD TOTAL DE 13855 DE RED PRINCIPAL Y 15890 ML DE CONEXIONES DOMICILIARIAS.

Presenta a Folio 73, certificación de obras suscrita por el Secretario de Infraestructura del Municipio de Puerto Asís, donde se evidencia el objeto del contrato, el valor final ejecutado y la fecha de terminación.









A Folio 74-75 presenta acta de liquidación del contrato en donde se evidencia la instalación de 13.855 ml de tubería PR (4" a 12"), sin embargo, en la certificación no es posible identificar el material de las tuberías instaladas, que permitan evidenciar lo siguiente:

(...)

INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC), (...)

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, que permita identificar el material de las tuberías instaladas, de tal manera que se cumpla con las reglas de acreditación establecidas en el numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE".

Observación General

El proponente deberá subsanar el contrato 2 con el fin de validar la experiencia específica exigida en el siguiente particular:

(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm). (...)

iv. PROPONENTE No. 4: CONSORCIO ACUEDUCTO CIRCASIA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

• La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria (Bancolombia), pero el nombre y cargo de la persona que firma la certificación, no corresponde con el que aparece registrado el pie de la carta, (David Bautista Medina - Gerente Oficina Floralia - Bogotá - Av. 1 de mayo # 69-51 Sur, Tel. 4038054 Ext. 110, Correo electrónico: dhbatis@bancolombia.com.co), porque la carta es firmada (P.P) por poder, por un tercero del cual no se conoce su nombre y que según el sello registrado, corresponde a un cargo de Asesor de Servicios No. 151, de quien tampoco se adjunta el poder a través del cual se le faculta para expedir este tipo de documentos, a nombre de Bancolombia.

No se puede establecer con claridad quien firma la carta, su cargo y facultades para suscribir este tipo de documento. Incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.4 y 3.1.2.5.









Por lo anterior, comedidamente solicitamos allegar carta de cupo de crédito que indique con claridad el nombre y cargo del representante que la expide, quien debe ser r un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente, para lo cual deberá también adjuntar la correspondiente copia del certificado de superfinanciera, o copia del certificado de cámara de comercio, o Poder debidamente tramitado en notaria, a través del cual faculta a guien firma para suscribir este tipo de documentos a nombre de Bancolombia.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 1

Objeto: <u>Contrato N° ADC-OC-008-2010. ELABORACION DE CATASTRO Y SECTORIZACION DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE AYAPEL, DEPARTAMENTO DE CORDOBA</u>

Presenta en Folio 71-72, Acta Final de Obras, a Folios 73-74 presenta Acta Final en donde se evidencia la instalación de 5915 ml de tubería PVC d=3", a folios 75-79 presenta copia del contrato.

Con la certificación aportada no se evidencia el cumplimiento de la siguiente condición particular:

(...) "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm)" (...)

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, donde se logre identificar la anterior condición de experiencia, so pena de que el contrato solo pueda ser tenido en cuenta para la condición de valor.

Contrato 2

Objeto: Contrato de Obra N° LP-ADS-003-09-2013. AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL

Presenta en Folio 81-82, documento de conformación de consorcio, a Folio 83-94 presenta copia de Contrato de Obras, a Folio 95 presenta Acta de Inicio, a Folio 96-99H presenta Acta de Recibo Parcial No.15 Final, donde se identifica el valor ejecutado, la fecha de terminación y el objeto

Con la certificación aportada no se evidencia el cumplimiento de la siguiente condición particular:

(...) "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm)" (...)









Lo anterior ya que las tuberías instaladas que se indican en el documento son en material de Acero al Carbón, el cual no es un material aceptado en el presente proceso de selección.

Por tanto el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, donde se logre identificar la condición de experiencia exigida, so pena de que el contrato solo pueda ser tenido en cuenta para la condición de valor.

Contrato 3

Objeto: Contrato N° ADC-OC-008-2010 ELABORACION DE CATASTRO Y SECTORIZACION DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE AYAPEL, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Presenta en Folio 101-102, documento de conformación de consorcio, a Folio 103-114 presenta copia de Contrato de Obras, a Folio 115-117 presenta Acta de Entrega y Recibo Final de Obras, en el cual se evidencia el objeto de contrato, valor final del contrato y la fecha de terminación, además se acredita la instalación de 4001 ml de tubería RDE (3" a 8"), la cual si se afecta por el porcentaje de participación del proponente en el contrato ejecutado, el resultado sería el siguiente: 4001*45% = 1800,45 ml de tubería instalada. Lo anterior conforme al inciso i) del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) i. Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las actividades ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. (...)

A Folio 118-124 presenta acta final de obras.

Con la documentación aportada no se evidencia el cumplimiento de la siguiente condición particular:

(...) "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm)" (...)

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, donde se logre identificar la anterior condición de experiencia, so pena de que el contrato solo pueda ser tenido en cuenta para la condición de valor.

Observación General

Con la documentación aportada en los contratos 1,2 y 3 no se evidencia el cumplimiento de la siguiente condición de experiencia específica:









(...) "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm)" (...)

Por tanto deberá allegar documentación que permita identificar la condición expuesta anteriormente.

v. PROPONENTE No. 5: CONSORCIO ALIANZA.

A.) INFORMACIÓN JURÍDICA:

En atención a la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, el proponente No. 05 CONSORCIO ALIANZA, se concluye que el mismo está NO HABILITADO JURÍDICAMENTE, Teniendo en cuenta que el señor FRANCISCO RAMON RIOS DANIES, identificado con cedula de ciudadanía No. 17805804; Asociado al Consorcio con un porcentaje de (50%), se encuentra presentando oferta a través de los siguientes proponentes: CONSORCIO ALIANZA y CONSORCIO NCPF 2017, aunado a lo anterior no se procedió a realizar requerimientos de ningún orden, esto es, Técnicos, Jurídicos y Financieros.

Lo anterior, por cuanto el proponente incurre en la CAUSAL DE RECHAZO descrita en el Subnumeral 1.36.2, de los Términos de Referencia, el cual indica:

"1.36.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas".

Esta consideración será tenida en cuenta también en el Informe de Verificación de Reguisitos Habilitantes.

vi. PROPONENTE No. 6: UNIÓN TEMPORAL CIRCASIA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente, con el fin, que sea realizada la modificación del valor asegurado en la garantía de seriedad, en atención que no fue aportada con el valor equivalente al 10 % del presupuesto del proyecto, conforme al numeral 2.1.8, subnumeral 2 de los términos de referencia de la convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:









El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia del 17 de febrero de 2017 al 17 de mayo de 2017.
 Incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.10, dado que según la adenda No. 2, la fecha de cierre de la convocatoria fue el 22/02/2017.

Por lo anterior, solicitamos presentar carta de cupo de crédito, que cumpla con todos lo establecido en los términos de referencia, incluido que acredite, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria (22/02/2017) establecido la adenda No. 2.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 3

Objeto: <u>Contrato N° 10000131682</u> <u>MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LA REPOSICIÓN DE REDES Y EJECUCIÓN DE OBRAS ACCESORIAS, EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA DE ACUEDUCTO, EN EL SECTOR NORTE ATENDIDO POR LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.</u>

A folio 129 el proponente anexa certificado suscrito por las empresas públicas de Medellín e.s.p.

A folio 131 se aporta acta de modificación bilateral n°1 suscrita con epm.

A folio 135 se aporta acta de modificación bilateral n°2 suscrito con epm,

A folio 143 se anexa documento de constitución de la unión temporal con porcentaje de participación del 50%.

Con la documentación aportada no es posible evidenciar la ejecución de obras relacionadas con la instalación de tuberías para sistemas de acueducto, ya que las actas de modificación anexas indican que son obras pendiente de legalizar, mas no obras ejecutadas, por lo que el proponente deberá allegar documentación que permita evidenciar lo anteriormente mencionado, de forma que cumpla con las reglas de acreditación de experiencia específica como se enuncia en los términos de referencia, así:

3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

(...) E .La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor.

Alternativa B. En el evento de no disponerse de la certificación de que trata el literal anterior, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista. (...)

vii. PROPONENTE No. 7: UNIÓN TEMPORAL CRISTALINA 2017









A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. De acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica JIMENEZ INGENIERIA SAS, NIT: 900187048-0; no se evidencia la autorización para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma al Representante Legal Suplente FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ, identificado con cedula 79624572, por tanto, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos, lo anterior conforme al numeral 2.1.1. "EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL", de los términos de referencia de la convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 1

Objeto: Contrato de Obra Civil N° 001-2006. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONDUCCIÓN DIÁMETRO 400 MM ENTRE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE SABANAGRANDE Y LA ESTACIÓN LA ACHOTERA

A folio 56 el proponente anexa certificación emitido por la empresa triple a donde se evidencia la fecha de terminación, el objeto del contrato, el valor ejecutado y las actividades de obra, las cuales incluye la instalación de tubería HD 400 mm en una longitud 11.558 ml

Con la certificación aportada no se evidencia el cumplimiento del siguiente requisito:

(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm). (...)

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado donde se evidencie la condición anteriormente citada, so pena que el contrato solo pueda ser tenido en cuenta para valor.

Contrato 2

Objeto: Contrato 01*11*2007*000067 DE 2007. OPTIMZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MALAMBO EN EL DEPARTAMETNO DEL ATLÁNTICO.









A folio 57 el proponente anexa un certificado emitido por la secretaría de agua potable y saneamiento básico de la gobernación del atlántico, donde se identifica el objeto, el valor ejecutado, la fecha de terminación y la instalación de tuberías HD en diámetros superiores a 3" en una longitud de =4586,80 ml

Con la certificación aportada no se evidencia el cumplimiento del siguiente requisito:

(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm). (...)

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado donde se evidencie la condición anteriormente citada, so pena que el contrato solo pueda ser tenido en cuenta para valor.

Observación General

Con la documentación aportada no es posible evidenciar la siguiente condición de experiencia específica:

(...)
Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC), cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75MM) (...)

viii. PROPONENTE No. 8: CONSORCIO NCPF 2017

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

En atención a la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 08 CONSORCIO NCPF 2017, se concluye que el mismo está NO HABILITADO JURÍDICAMENTE, Teniendo en cuenta que el señor FRANCISCO RAMON RIOS DANIES, identificado con cedula de ciudadanía No. 17805804; Asociado al Consorcio con un porcentaje de (30%), se encuentra presentando oferta a través de los siguientes proponentes: CONSORCIO ALIANZA y CONSORCIO NCPF 2017, aunado a lo anterior, no se procederá a hacer requerimientos de ningún orden, esto es, Técnicos, Jurídicos y Financieros.

Lo anterior, por cuanto el proponente incurre en la CAUSAL DE RECHAZO descrita en el Subnumeral 1.36.2, de los Términos de Referencia, el cual indica:

"1.36.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas"









Esta consideración será tenida en cuenta también en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes.

ix. PROPONENTE No. 9: CONSORCIO REDES CIRCASIA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

x. PROPONENTE No. 10: CONSORCIO SECTOR HOJAS ANCHAS 2017

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- 1. Se requiere que el integrante del consorcio, CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S, NIT: 900264302-7, aporté nuevamente el certificado de existencia y Representación Legal, en el entendido que fue aportado con expedición mayor a treinta (30) días anteriores al cierre de la convocatoria.
- 2. En atención que la personas natural JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO, CC: 80088071, integrante del consorcio, no aportó la planilla de los aportes a la seguridad social y parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, se requiere que acredite este requisito determinado en los términos de referencia, en el numeral 2.1.10. "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES".

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 1.1.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente debe aportar carta de cupo de crédito en original donde especifique que tiene una vigencia igual o superior al periodo 17 de febrero de 2017 al 17 de mayo de 2017.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:









Contrato 1

Objeto: Contrato de Obra N° DJC 11-11 CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL, SEGÚN MANUAL DESCRIPTIVO Y DOCUMENTOS SOPORTE

A folio 110 el proponente anexa un certificado emitido por praxair gases industriales Ltda. donde certifica que el consorcio obras de tocancipa ejecutó el contrato de obra n°dj11-11, donde se evidencia el objeto del contrato, la fecha de terminación y el valor ejecutado.

A folio 111 a 116 se presenta boletín final medición del 22 de noviembre de 2011 de contrato -construcción planta pl2 proyecto 25040.

A folios 117 a 118 se aporta acta de conformación de consorcio donde se presenta el porcentaje de participación del proponente en el contrato ejecutado

A folios 119 a 121 se aporta boletín final medición del 22 de noviembre de 2011 de contrato - construcción planta pl2 proyecto 25040.

Con la documentación aportada no se puede determinar la relación existente entre la certificación presentada a folio 110 y los boletines de medición anexados, ya que los mismos contienen información diferente con respecto al objeto del contrato y al número del mismo. Adicionalmente en los boletines anexos, no se logra identificar cuáles fueron las cantidades realmente ejecutadas, por lo que no se da cumplimiento con las reglas de acreditación de experiencia que indican:

3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor.

Alternativa B. En el evento de no disponerse de la certificación de que trata el literal anterior, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Por lo tanto el proponente deberá allegar información que permita acreditar la experiencia específica exigida en los términos de referencia.

Observación General

Con la documentación aportada no se evidencia el cumplimiento de las siguientes condiciones de experiencia específica:









(...) a. El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

b. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm). (...)

xi. PROPONENTE No. 11: CONSORCIO RAPITEC-VIC

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- 1. Se requiere al proponente, con el fin, que sea realizada la modificación del valor asegurado en la garantía de seriedad, en atención que no fue aportada con el valor equivalente al 10 % del presupuesto del proyecto, conforme al numeral 2.1.8, subnumeral 2 de los términos de referencia de la convocatoria.
- 2. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

xii. PROPONENTE No. 12: PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente, con el fin, que sea realizada la modificación del valor asegurado en la garantía de seriedad, en atención que no fue aportada con el valor equivalente al 10 % del presupuesto del proyecto, conforme al numeral 2.1.8. subnumeral 2 de los términos de referencia de la convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:









Contrato 2

Objeto: REVISAR VERIFICAR AJUSTAR Y COMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS VERIFICACION GESTION PREDIAL DE LICENCIAS Y PERMISOS VIABILIZACION PROYECTO CONSTRUCCION ACOMPAÑAMIENTO POST CONSTRUCCION Y ESTRUCTURACION Y FORTALEECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS CAPTACION ADUCCION Y CONDUCCION DEL ACUEDUCTO VEREDAL LA PEÑA EN EL MUNICIPIO DE CURITI EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Folios 97 al 99 se aporta contrato de consorcio

Folios 100 - 107. Se presenta Acta de terminación de contrato FASE II de la gerencia de proyectos de FONADE donde se certifica contrato N° 2124256 suscrita por FONADE. Firmada por el contratista y el Interventor Jorge Gómez Falla donde se puede verificar mediante copia de acta de terminación anexa la ejecución y terminación del contrato en el cual especifica que el valor de las obras realizadas por un valor final de \$ 2.619.779.034 con sus respectivas cantidades de tubería instaladas de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia en la experiencia especifica Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm) las cantidades de obras relacionadas a continuación.

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC 4" = 12.744 ML INSTALACION DE TUBERIA DE HD 4" = 1032,74 ML

Total Instalación Tuberías = 13.776,74 ml

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente aporta copia del acta de terminación pero no allega copia del contrato o certificación emitida por la entidad contratante se deberá allegar información que permita verificar las alternativas de acreditaciones establecidas en los términos de referencia, alternativa E numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a "Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente" alternativas A o B de acreditación, lo anterior con el fin de que la experiencia pueda ser tenida en cuenta.

xiii. PROPONENTE No. 13: UNIÓN TEMPORAL CRG CIRCASIA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- 1. Se requiere al proponente, con el fin, que sea realizada la modificación del valor asegurado en la garantía de seriedad, en atención que no fue aportada con el valor equivalente al 10 % del presupuesto del proyecto, conforme al numeral 2.1.8, subnumeral 2 de los términos de referencia de la convocatoria.
- 2. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.









3. En atención que la persona natural WILSON ANDRES GIRALDO ZULUAGA, CC: 7725594, integrante de la Unión temporal, no aportó la planilla de los aportes a la seguridad social y parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, se requiere que acredite este requisito determinado en los términos de referencia, en el numeral 2.1.10. "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES".

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No presenta carta de cupo de crédito de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, Por tanto se requiere con el fin allegué este requisito.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

xiv. PROPONENTE No. 14: CONSORCIO CIRCASIA HV

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- 1. Se requiere que el integrante del consorcio, VILLA HERNANDEZ & CIA S.A.S., NIT: 860048247-1, aporté nuevamente el certificado de existencia y Representación Legal, en el entendido que fue aportado con expedición mayor a treinta (30) días anteriores al cierre de la convocatoria.
- 2. Se requiere al proponente, con el fin, que sea realizada la modificación del valor asegurado en la garantía de seriedad, en atención que no fue aportada con el valor equivalente al 10 % del presupuesto del proyecto, conforme al numeral 2.1.8, subnumeral 2 de los términos de referencia de la convocatoria.
- 3. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.









xv. PROPONENTE No. 15: CONSORCIO EXPANSIÓN DE REDES

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

xvi. PROPONENTE No. 16: CONSORCIO ACUEDUCTO CIRCASIA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- 1. Se requiere que el integrante del consorcio, PROAD S.A.S, NIT: 900088927-5, aporté nuevamente el certificado de existencia y Representación Legal, en el entendido que fue aportado con expedición mayor a treinta (30) días anteriores al cierre de la convocatoria.
- 2. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
- 3. Se requiere al integrante del consorcio CONSTRUCTORA CRD S.A., que allegue certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada, en atención que es una sociedad anónima, lo anterior conforme al numeral 2.1.13. "CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL" de los términos de referencia de la convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 3

Objeto CONTRATO No 973-2009 CONSTRUCCIÓN DE REDES PROVISIONALES DE ACUDUCTO EN LOS BARRIOS SANTO DOMINGO Y LUIS CARLOS GALAN I PRIMER SECTOR DE LA COMUNA CUATRO DEL MUNICIPIO DE SOACHA

Folio 127: Acta de terminación suscrita por el representante legal del contratista y el interventor, donde se evidencia la fecha de inicio, terminación y el valor ejecutado del contrato.









Folio 129: Acta de terminación suscrita por el representante legal del contratista y el interventor, donde se evidencia la fecha de inicio, terminación y el valor ejecutado del contrato.

El proponente debe allegar documentación que permita evidenciar los miembros del consorcio y los Porcentajes de participación, las cantidades ejecutadas y en general el cumplimiento las reglas de acreditación indicadas en los Términos de Referencia, tal cual como reza:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Para que la experiencia sea tenida en cuenta para efectos de evaluación.

xvii. PROPONENTE No. 17: CONSORCIO CIRCASIA 2017

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- 1. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
- 2. En atención que la persona natural SAIN ESPINOSA MURCIA, CC: 79311841, integrante del Consorcio, no aportó la planilla de los aportes a la seguridad social y parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, se requiere que acredite este requisito determinado en los términos de referencia, en el numeral 2.1.10. "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES".

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

La carta es del 19 de diciembre y la convocatoria se cerró el 22 de febrero, por lo tanto, la carta supera los 60 días establecidos por los términos de referencia en el numeral 3,1,2., es necesario que el proponente envíe nuevamente la carta cupo de crédito en físico y original con la fecha dentro del plazo establecido.

La carta es del 19 de diciembre y la convocatoria se cerró el 22 de febrero. Por lo tanto, la carta no cumple con el plazo de vigencia establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2., es necesario que el









proponente envíe nuevamente la carta cupo de crédito en físico y original con la vigencia que cubra a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 2

Objeto: CONTRATO No 125-2014 EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y/O SANITARIO, EN EL GRUPO 1, CUYAS LOCALIDADES SON: TUNJUELITO, BOSA Y KENNEDY EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

Folio 99: Certificación suscrita por el subgerente de ejecución de proyectos de la empresa de Desarrollo Urbano - EDU, donde certifica el valor total ejecutado, la fecha de iniciación, fecha de terminación, y las actividades realizadas dentro del contrato.

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
Instalación de tuberia de 3"	m	182,5
Instalación de tuberia de 4"	m	204
Instalación de tuberia de 6"	m	138,06
Instalación de tuberia de 8"	m	250
Instalación de tuberia de 10"	m	2,5
TOTAL		777,06

El proponente debe allegar el documento de conformación del consorcio, o cualquier otro documento que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en los Términos de Referencia donde se evidencie el % de participación de los integrantes, para que la experiencia puede ser tenida en cuenta para efectos de evaluación.

Observación General.

El proponente debe tener en cuenta que de no realizar la subsanación, el único integrante que acredita experiencia dentro de la CONSORCIO CIRCASIA 2017 correspondería a DIEGO JARAMILLO GOMEZ quien tiene una participación la figura asociativa del 33%, por cuanto no sería posible verificar el cumplimiento de lo establecido en los Términos de referencia donde se indica: "Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)."

xviii. PROPONENTE No. 18: CONSORCIO EXPANSIÓN 004

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.









B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

xix. PROPONENTE No. 19: CONSORCIO LA CRISTALINA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

xx. PROPONENTE No. 20: INGENIERIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

- El proponente presenta copia de la carta cupo, por lo tanto deberá aportar carta en original.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 1.1.8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original con fecha no superior a 60 días.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 1.1.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del









presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Agua de la Prosperidad Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación

del Programa Aqua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas:

- a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
- b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad-Findeter. Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa de Agua y Saneamiento Básico Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. El proponente debe aportar carta de cupo de crédito en original donde especifique la convocatoria a la cual se presenta, adicionalmente debe cumplir con el monto establecido de cupo de crédito para este caso \$964.228.240.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 1.1.10. Que acredite, al momento
 de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la
 fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para
 tal fin. El proponente debe aportar carta de cupo de crédito en original donde especifique que tiene
 una vigencia igual o superior al periodo 17 de febrero de 2017 al 17 de mayo de 2017.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 2

Objeto: ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DEL BAGRE EN SUS MALLAS 17 Y 18

A Folio 61 se presenta certificación de ejecución de Obra, emitida por Luis Fernando Pinzó, Ingeniero de Obras de la Cooperativa de Municipalidades de Antioquia - COOMUNICIPIOS, donde se logra identificar el objeto del contrato, la fecha de terminación, el valor total y las actividades ejecutadas, dentro de las que se incluyen las siguientes:

- Colocación Tubería PVC 3": 13.852 ML

La certificación aportada es emitida por Coomunicipios, sin embargo ésta se encuentra suscrita por Luis Fernando Pinzón quien según la certificación actúa como ingeniero de obras. Por lo anterior y teniendo en cuenta que la certificación debe estar expedida por la Entidad Contratante, el proponente deberá allegar documentación donde sea posible verificar lo establecido en la alternativa de acreditación "A" donde se indica:

(...) "Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante", (...), por lo tanto se informa que con la certificación aportada no es posible verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en el numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE".









XXI. PROPONENTE No. 21: ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

Se expide a los ocho (08) días del mes de Marzo de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).